

EXTRACTO

000000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A. POR LA DE LAFARGE CEMENTOS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

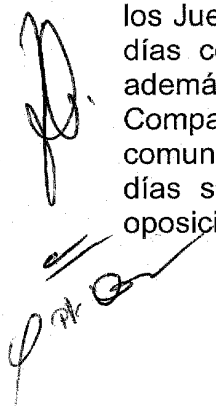
1. ANTECEDENTES.- La compañía CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 28 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 1974.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A. por la de LAFARGE CEMENTOS S.A. y reforma de estatutos otorgada el 27 de junio del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **2319** de **05 JUL 2006**

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Pierre Marie Santiago Deleplanque, de estado civil casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **2319** de **05 JUL 2006** aprobó el cambio de denominación de CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A. por la de LAFARGE CEMENTOS S.A. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A. por la de LAFARGE CEMENTOS S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

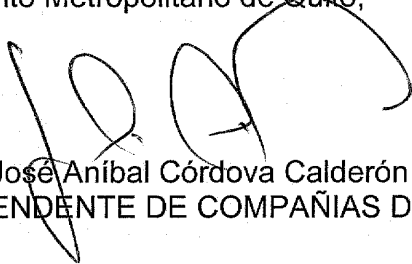
En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo:

014

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-
La empresa se denomina LAFARGE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito.

Distrito Metropolitano de Quito,

05 JUL 2008



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

dr PVF/ mfc
EXT. 198
EXP. 1814
T. 18247

